

ALCANCE A LA AUTORIZACIÓN N° AU-ME-273 DE 2023  
LA SECRETARIA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Director Regional Meta del SENA, según estudios previos, solicitó autorización para contratar, Seis (6) profesionales con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”*

Que el trámite se adelantó de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018, la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014 y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta que mediante Autorización No. **AU-ME-273 DE 2023** se autorizó a la Regional Meta la contratación de seis (6) profesionales con objetos iguales y con fundamento en los términos que duró la gestión para contratar el equipo al inicio de la vigencia, quedaron excedentes en el presupuesto suficientes para la contratación de un (1) profesional adicional, ante la necesidad expuesta en la justificación de los estudios previos, y contando con el aval de la Dirección de Empleo y Trabajo que lidera el proceso en la Dirección General del SENA, es procedente otorgar la autorización solicitada para así contar con un total de siete (7) profesionales con objetos iguales, la cual se encuentra respaldada en el CDP N° 2223 de 2023

En consecuencia, esta Secretaría

AUTORIZA

A la Dirección Regional Meta a contratar los servicios de Un (1) profesional adicional a los seis (6) contratados inicialmente, para contar con un total de siete (7) contratos con el siguiente objeto igual *“Prestar los servicios profesionales para apoyar el desarrollo y la implementación de acciones de orientación y estrategias de atención para oferentes o buscadores de empleo y potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.”*

NOTA: La Regional aquí autorizada deberá garantizar que cuenta con los recursos disponibles para proceder con la contratación que aquí se autoriza siendo la única responsable de dicho proceso.

Dada en Bogotá D.C., a los

GIGIOLY KATERINE GRIMALDOS ROBAYO  
SECRETARIA GENERAL

VoBo:  
VoBo:  
VoBo:  
VºBº:  
Revisó:  
Proyectó:

Luz Dana Leal Ruiz – Directora de Empleo y Trabajo  
Elsa Aurora Bohórquez-Coordinación Agencia Pública de Empleo  
Jhon Carlos Vallejo Bermudez - Abogado Secretaría General  
Rafael Antonio Galarza Mojica, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto Regional Meta  
Gladys Gutiérrez Sarmiento, Coordinadora APE Regional Meta  
Juan Pablo Reyes, Abogado Contratación Sena Regional Meta  
Vo Bo: Mario Escalante Núñez – Abogado -Secretaria General

Dirección General  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - - PBX 57 601 5461500

  
@SENAComunica  
www.sena.edu.co

